



El Ayuntamiento de Ayora pone en marcha su Plan de Empleo Local para este año 2013.

En esta noticia encontrará la información sobre:

- Fomento del empleo autónomo
- Cheque- empleo para favorecer la contratación.

A continuación os mostramos un resumen de estos planes y adjuntamos toda la información y bases de cada uno de ellos.

PLAN DE EMPLEO LOCAL: FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

Con el fin de fomentar y promocionar el empleo de las personas desempleadas del municipio, el Ayuntamiento de Ayora convoca ayudas dirigidas a subvencionar un porcentaje de la cuota de autónomos de aquellas personas emprendedoras del municipio de Ayora, que se hayan dado o se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) desde el 1 de julio de 2013.

Requisitos de los beneficiarios:

- Estar empadronados en Ayora desde antes del 1 de Junio de 2012.
- Constar desempleados desde antes del 1 de Junio de 2012.

Se subvencionará el 70% de la cuota mínima de autónomo durante un periodo de 6 meses, tiempo mínimo por el que se debe mantener el alta.

El periodo de solicitud acabará el próximo 1 de noviembre.

Toda la información completa, están en las bases que se acompañan.

 [Bases Plan Empleo Autónomo](#)

 [Instancia autónomos](#)

FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL: CHEQUE-EMPLEO

Con el fin de favorecer la contratación de personas desempleadas, el Ayuntamiento de Ayora pone en marcha las ayudas municipales destinadas al Fomento del Empleo Local, a través de la fórmula Cheque-Empleo.

El Cheque-Empleo se puede solicitar en el Ayuntamiento de Ayora, reuniendo entre otros requisitos por parte del desempleado:

- Estar inscrito en el Servef con una antigüedad de al menos un año.
- Estar empadronado en Ayora con anterioridad al 1 de Julio de 2012.
- No poseer inmuebles distintos a la vivienda habitual.
- No superar las rentas que se indican en las bases.

Las solicitudes de Cheque-Empleo por parte del desempleado se podrán solicitar hasta el 2 de Octubre en el Ayuntamiento de Ayora, aportando la documentación que se recoge en el artículo 9 de las bases.

Las **empresas** de Ayora que reúnan las condiciones y que contraten a un desempleado con Cheque-Empleo, tendrán una ayuda de 1.000 euros por la contratación mínima del trabajador durante 2 meses a media jornada.

 [Bases del Cheque - empleo](#)